

CAIXA RURAL DE TURIS
COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2010



CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Activo

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	307	381
Cartera de negociación	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	951	984
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	951	984
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Inversiones crediticias	42.512	44.998
Depósitos en entidades de crédito	3.671	5.599
Crédito a la clientela	38.841	39.399
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	10.173	7.570
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Activos no corrientes en venta	241	319
Participaciones	-	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	1.229	1.274
Inmovilizado material	1.228	1.273
<i>De uso propio</i>	1.127	1.165
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	101	108
Inversiones inmobiliarias	1	1
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	4	6
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	4	6
Activos fiscales	582	256
Corrientes	42	42
Diferidos	540	214
Resto de activos	98	49
TOTAL ACTIVO	56.097	55.837

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Pasivo

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	21	20
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	21	20
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	46.445	45.498
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.437	1.201
Depósitos de la clientela	42.799	44.131
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	209	166
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	157	5
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7	5
Otras provisiones	150	-
Pasivos fiscales	81	56
Corrientes	35	-
Diferidos	46	56
Fondo de Educación y Promoción	112	121
Resto de pasivos	201	132
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	47.017	45.832

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondos propios	8.972	9.875
Capital:	166	168
<i>Escriturado</i>	166	168
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	8.720	9.628
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	86	79
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
Ajustes por valoración	108	130
Activos financieros disponibles para la venta	108	130
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.080	10.005
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	56.097	55.837

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2010	2009
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	2.252	3.150
Compromisos contingentes	2.745	4.622
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.997	7.772

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	1.665	2.410
Intereses y cargas asimiladas	(709)	(1.125)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	956	1.285
Rendimiento de instrumentos de capital	37	24
Comisiones percibidas	202	206
Comisiones pagadas	(15)	(20)
Resultado de operaciones financieras (neto):	(7)	8
<i>Cartera de negociación</i>	-	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	(1)	8
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	(7)	(1)
<i>Otros</i>	1	1
Diferencias de cambio (neto)	-	-
Otros productos de explotación	38	28
Otras cargas de explotación	(98)	(36)
B) MARGEN BRUTO	1.113	1.495
Gastos de administración:	(966)	(1.015)
<i>Gastos de personal</i>	(611)	(625)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(355)	(390)
Amortización	(55)	(53)
Dotaciones a provisiones (neto)	(149)	7
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	263	(355)
<i>Inversiones crediticias</i>	263	(368)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	13
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	206	79
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	-	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(54)	(11)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(51)	31
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	101	99
Impuesto sobre beneficios	(6)	(11)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(9)	(9)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	86	79
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	86	79

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2010	2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	86	79
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(22)	14
Activos financieros disponibles para la venta	(31)	20
Ganancias (Pérdidas) por valoración	(31)	20
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	9	(6)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	64	93

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCINA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010

Miles de euros										
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	168	-	9.628	-	-	79	-	9.875	130	10.005
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	168	-	9.628	-	-	79	-	9.875	130	10.005
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	86	-	86	(22)	64
Otras variaciones del patrimonio neto	(2)	-	(908)	-	-	(79)	-	(989)	-	(989)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	(2)	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	61	-	-	(61)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(18)	-	(18)	-	(18)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	(969)	-	-	-	-	(969)	-	(969)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	166	-	8.720	-	-	86	-	8.972	108	9.080

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCINA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros									
	Fondos propios							Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones				
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	164	-	9.405	-	-	223	-	9.792	116	9.908
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	164	-	9.405	-	-	223	-	9.792	116	9.908
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	79	-	79	14	93
Otras variaciones del patrimonio neto	4	-	223	-	-	(223)	-	4	-	4
Aumentos de capital/fondo de dotación	4	-	-	-	-	-	-	4	-	4
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	223	-	-	(223)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	168	-	9.628	-	-	79	-	9.875	130	10.005

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.248	(3.210)
Resultado del ejercicio	86	79
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	204	(618)
Amortización	55	53
Otros ajustes	149	(671)
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	(2.123)	(408)
Cartera de negociación	-	(1)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(11)	(140)
Inversiones crediticias	(2.703)	(65)
Otros activos de explotación	591	(202)
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	(1.183)	(3.003)
Cartera de negociación	1	(52)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(947)	(2.994)
Otros pasivos de explotación	(237)	43
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	18	(76)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.478)	2.714
Pagos:	2.603	464
Activos materiales	-	141
Activos intangibles	-	4
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	319
Cartera de inversión a vencimiento	2.603	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	125	3.178
Activos materiales	45	-
Activos intangibles	2	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	78	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.178
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(2)	4
Pagos:	2	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	2	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	-	4
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	4
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1.232)	(492)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.336	2.828
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.104	2.336
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2010	2009
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	307	381
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	797	1.955
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.104	2.336

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Gestión del riesgo*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta y pasivos asociados*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
18. *Capital (Fondos Propios)*
19. *Reservas*
20. *Fondo de Educación y Promoción*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Otra información*
27. *Requerimientos sobre transparencia informativa*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caixa Rural de Turís Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Entidad) es una entidad de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Entidad es una cooperativa de crédito de primer grado asociada a la Asociación Española de Cajas Rurales, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas y otras disposiciones aplicables.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene como actividad típica y habitual el recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que sean propias de las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

La Entidad podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Entidad, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

1.3. Domicilio Social

Para el desarrollo de su actividad tiene el domicilio social en Turís (Valencia) Plaza Constitución 2, manteniendo dos oficinas en esta misma localidad (véase Anexo I).

1.4. Aspectos legales

La actividad de la Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

a.1). El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos. La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

a.2). La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente neto del año al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa y a la Reserva Obligatoria que no son de libre disposición.

a.3). La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario, en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Entidad deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables con un mismo grupo de riesgo, tal y como establece el R.D. Ley 1343/1992, de 6 de noviembre (el 20% para concentración de riesgos con el propio grupo).

a.4). La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito, cuya finalidad consiste en garantizar aquellos depósitos y títulos de los clientes cubiertos por la garantía descrita en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, el R.D. 1642/2008 del 10 de Octubre y la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, de Banco de España. De acuerdo a la Orden ECO/2801/2003, el importe de las aportaciones de las cooperativas de crédito a este fondo es del 0,8 por mil de los pasivos computables al efecto.

a.5). RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 7.5.b.5.).

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad pertenece al Grupo Cooperativo Cajamar calificado por el Banco de España como un Sistema Institucional de Protección. La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, “*el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*”.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 25 de mayo de 2009, los Consejos Rectores de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana tomaron el acuerdo de convocar a sus respectivas Asambleas Generales para someter a su consideración la aprobación del acuerdo de constitución de un grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Cajamar, que contribuirá a reforzarse entre sí y a través del cual consolidarán sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio y sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Cajamar y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, por el cual Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, al estar abierto a nuevas incorporaciones, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

El 23 de junio de 2009 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, aprobaron la propuesta presentada por sus respectivos Consejos Rectores para la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar. Posteriormente, el 2 de octubre de 2009 la Asamblea General de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana aprobó la misma propuesta de constitución y adhesión al Grupo Cooperativo Cajamar.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP). Esta calificación del Banco de España concernió a esta fecha a Cajamar Caja Rural, Caja Campo y Caja Rural de Casinos, entidades que aprobaron el acuerdo de constitución y funcionamiento del grupo en las Asambleas Generales celebradas el día 23 de junio, y con fecha del 27 de febrero de 2010 resolvió la autorización de Caixa Albalat para formar parte del citado Grupo.

Durante el ejercicio 2010, además de la ya citada adhesión al Grupo Cooperativo de Caixa Albalat, se han incorporado la Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General celebrada el día 16 de abril de 2010, y la Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General del 19 de mayo de 2010.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, el 18 de octubre de 2010 aprobó la autorización de la incorporación de Caixapetrel y Caixa Turís en el Grupo Consolidable de Entidades de crédito y SIP.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. *Imagen fiel*

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por su Consejo Rector y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 19 de mayo de 2010.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Ajustes a valor razonable:

De acuerdo con la normativa contable aplicable (Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores), en los procesos de combinaciones de negocios de entidades financieras, los distintos activos y pasivos de las entidades consideradas adquiridas, en este caso las entidades integrantes del Grupo diferentes a la Entidad Cabecera, deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

Dado que, como se ha descrito, y a diferencia de las fusiones, en los Grupos consolidables articulados en torno a estos sistemas institucionales de protección, las Cajas Rurales participantes siguen existiendo como entidades legales, las mismas deben de seguir formulando estados financieros individuales de acuerdo con la normativa vigente.

La normativa emitida por Banco de España en su Circular 4/2004 no contempla a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el registro contable aplicable, de forma específica, a una transacción como la anteriormente descrita. En este entorno, la Circular 4/2004 de Banco de España contempla la posibilidad de, en circunstancias excepcionales (y el proceso de integración descrito puede ser considerado como tal), la aplicación razonada de un criterio contable específico, siempre mediante la autorización del Banco de España, y a tal fin señala la posibilidad de acudir a transacciones similares cuyo registro contable ha sido regulado, por analogía.

Por este motivo, el 28 de diciembre de 2010, la Caja envió un escrito de manifestación de intenciones al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España, sobre ciertos criterios no previstos en la Circular 4/2004 de Banco de España, de acuerdo a lo establecido por la misma en su norma 8, en relación a los criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la Caja, a raíz de la integración de la misma en el Grupo Cooperativo, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores.

En dicho escrito se proponía hacer converger en la medida de lo posible los estados financieros consolidados del Grupo preparados de acuerdo con NIIF-UE y los estados financieros individuales de cada Caja elaborados conforme a la normativa local y, por tanto, poder asemejar los estados financieros individuales a la realidad de la imagen fiel reflejada en los estados consolidados.

Este tratamiento contable propuesto en dicho escrito fue autorizado por Banco de España con fecha 19 de enero de 2011, en la medida que el Consejo Rector asumiera dicho tratamiento contable así como las razones que lo justifican. En base a ello, la Entidad ha registrado en sus cuentas anuales individuales, en el momento inicial de su integración en el Grupo Cooperativo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar en el que por primera vez se integran. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de la Entidad, se ha registrado el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP. La Entidad mantiene registros internos para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes registrados.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad ha procedido a registrar en sus cuentas anuales individuales, los activos, en concreto los correspondientes a la cartera de Inversión crediticia, por su valor razonable, no habiéndose identificado otros activos, pasivos y pasivos contingentes cuyos valores contables fuera significativamente diferente a sus valores razonables, no surgiendo activos por indemnización ni derechos readquiridos. Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad se ha registrado con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto "Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2010 las cifras mostradas en el balance de situación de la Entidad a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación se muestran las correcciones valorativas de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010:

Miles de euros					
Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)	
Inversión crediticia	43.805	(1.293)	42.512	(969)	324
Total	43.805	(1.293)	42.512	(969)	324

(1) Incluye el valor en libros en la Entidad antes de la corrección valorativa (saldos vivos, intereses devengados, correcciones valorativas por microcoberturas, provisiones, etc.).

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas (Nota 19).

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

La puesta a valor razonable de los activos se ha realizado bajo las siguientes hipótesis y metodología:

- Revalorización de la cartera de inversión crediticia y avales al 31 de diciembre de 2010, mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes cuyas conclusiones sobre el valor razonable de dicha cartera se han basado, entre otros, en hipótesis sobre: morosidad, recuperabilidad de créditos morosos y fallidos, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, segmentada por naturaleza de la financiación (promotor, suelo, vivienda, consumo, etc.).
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 25% en todos los casos.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio 2009.

La Entidad, tal y como se menciona en la Nota 2.1, ha registrado determinados activos a valor razonable, no habiendo sido de adaptación a estos criterios autorizados por Banco de España, las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior y que se incluyen en las presentes cuentas anuales, por lo que la comparación entre las cifras incluidas en los diferentes estados financieros y notas de la memoria que forman parte de las presentes cuentas anuales, debe considerarse teniendo en cuenta esta circunstancia.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 19 de mayo de 2010.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 6.e).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2010 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2009.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) *Activos financieros*

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- Pérdida por deterioro en instrumentos de capital

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para:
 - (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación;
 - (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos;
 - (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios;
 - (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activos financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el capital es de 166 miles de euros y 168 miles de euros, respectivamente, completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 2.054 y 113 aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 66,11 y 264,44 euros, respectivamente, de valor nominal cada uno. Las aportaciones mínimas al capital no han devengado intereses en los ejercicios 2010 y 2009 conforme a lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,50% cuando sea una persona física.

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.

- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se vera modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro meses, en este ultimo caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

3.4. Coberturas contables

La Entidad puede utilizar derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

A 31 de diciembre de 2010 no existen coberturas de esta naturaleza en la entidad.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmenete, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión y simultáneamente en el epígrafe de “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluirían en la Nota 11. La Entidad clasificara sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Multigrupo: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Instalaciones	8 a 17	13% a 6%
Mobiliario	7 a 12	14% a 8%
Elementos de transporte	8	13%
Equipos informáticos	4	25%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida. Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones y licencias informáticas, para los que se ha estimado una duración entre 3 y 5 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.11 Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la Entidad no ha mantenido elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera (Nota 6.b.3).

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existían procedimientos judiciales ni reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

3.14. Fondo de Formación y Promoción Cooperativa

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores de la misma en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

La gestión de los recursos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa depende del Consejo Rector de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 3/1995 de 2 de marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del fondo de educación y promoción de 2009, y el plan de inversiones y gastos del mismo para 2010, se someten a la aprobación por la Asamblea General de socios.

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativa se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del fondo de educación y promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el importe registrado en el epígrafe "Otros pasivos- Fondo de educación y formación" reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de educación y formación", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables se regula en la Circular 3/2008, de 22 de mayo y sus modificaciones posteriores. La citada circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ella se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La complejidad técnica y el detalle en el que entran dichas directivas en materia de solvencia aconsejaron que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habilitaran al Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de los detalles técnicos de dichas directivas en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, la Ley y el Real Decreto sólo arbitran principios básicos, dejando al Banco el desarrollo completo de las especificaciones técnicas establecidas en el articulado, y sobre todo en los diferentes anejos de las referidas directivas.

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En la medida que los anejos de las directivas ahora modificadas fueron transpuestos mediante la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, la reforma de aquellos obliga a modificar, en lo necesario, los preceptos correspondientes de la Circular. Por ello, el objeto básico de la Circular 9/2010 es transponer las citadas directivas de la Comisión.

Así, la Circular 9/2010 viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

Por otro lado, la Directiva 2009/111/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre, también modifica esas mismas directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, en este caso en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis, y, además, ha introducido otras modificaciones en diversas normas técnicas contenidas en los anejos de la Directiva 2006/48/CE.

En particular, en relación con el riesgo de liquidez, esta Directiva, a través de su anejo V, establece una serie de previsiones tendentes a reforzar la organización interna, gestión de riesgos y control interno, y la supervisión de esta área. Una previsión similar se refiere al control de los riesgos derivados de las operaciones de titulización. La importancia de estas exigencias para asegurar la solidez de nuestras entidades de crédito aconseja, en tanto no se complete el proceso de transposición de la Directiva 2009/111/CE, ahora iniciado a través de un Proyecto de Ley recientemente remitido al Congreso de los Diputados, incorporarlas, a través de un anejo a la propia Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, como una Guía dirigida a las mismas entidades y grupos supervisados a los que se dirige aquella. La adopción de esta Guía se lleva a cabo en uso de la facultad del Banco de España a que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo décimo bis de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sin que sea necesaria una motivación específica, dado que la Guía coincide con los criterios técnicos establecidos en la propia Directiva. Es conveniente que consten como anejo de la Circular en la medida en que, aun sin tener carácter jurídicamente vinculante, sirven para orientar y favorecer el cumplimiento de sus propias normas en lo que se refiere a disponer de sólidos procedimientos de gobierno interno.

Asimismo, se aprovecha esta modificación de la Circular para corregir erratas detectadas e introducir alguna mejora técnica y de redacción en el texto original.

Entre estas mejoras técnicas cabría destacar las que proceden de adoptar los criterios establecidos por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios en las guías que ha venido haciendo públicas sobre la aplicación de las directivas bancarias, entre ellas: la eliminación de cualquier franquicia en las acciones propias que deben deducirse del capital computable, y la posibilidad de filtrar totalmente las variaciones de valor que experimente la cartera de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable entre los activos disponibles para la venta, siguiendo aquí la práctica mayoritaria de los países de la Unión Europea, con el fin de evitar fluctuaciones excesivas en los recursos propios computables.

También se han incorporado mejoras técnicas procedentes de la experiencia propia en la aplicación de la Circular vigente, entre las que tiene interés mencionar la clarificación de los criterios aplicables en materia de exención de requerimientos individuales a entidades filiales o matrices de un grupo consolidable de entidades de crédito (que motivaron un acuerdo interpretativo específico ya hecho público por el Banco de España), la identificación práctica de las entidades del sector público sujetas a ponderación especial, y la clarificación del régimen de ponderación de los activos materiales recibidos como dación en pago.

En consecuencia, en uso de las facultades que tiene concedidas, el Consejo de Gobierno del Banco de España, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y de acuerdo con el Consejo de Estado, ha aprobado la Circular 9/2010.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 19).

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- **Comisiones financieras:** Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- **Comisiones no financieras:** Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósito de Entidades de Crédito, modificado por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito es el 2 por mil de la base de cálculo formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

Para los ejercicios 2010 y 2009, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía, el importe de las aportaciones de las Cooperativas de Crédito al Fondo de Garantía de Depósitos se fija en el 0,8 por mil de la base de cálculo. Lo anterior ha supuesto a la Entidad una contribución para los ejercicios 2010 y 2009 de 35 y 35 miles de euros, respectivamente, cuyo gasto se encuentra clasificado en el epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 24).

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Los gastos de personal se clasifican en retribuciones a corto plazo y retribuciones post-empleo, estableciendo para cada una de dichas clasificaciones los correspondientes criterios de valoración y contabilización.

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos pactados así como los compromisos implícitos.

El XIX convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito actualmente en vigor, establece en su artículo 26 (tal como ya figuraba en convenios anteriores) un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en que se produzca el hecho (“Premio a la dedicación”).

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los empleados en activo causantes de las mismas.

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Entidad tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con una compañía de seguros, los compromisos adquiridos establecidos en el convenio colectivo.

Los estudios actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido efectuados en base al sistema de capitalización individual por actuarios independientes, utilizando básicamente, las siguientes hipótesis actuariales:

	2010	2009
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Evolución salarial pre-jubilación	3,00%	3,00%
Evolución salarial post-jubilación	3,00%	3,00%
Evolución bases Seguridad Social	2,00%	2,00%
Evolución de pensión máxima Seguridad Social	2,00%	2,00%
Tipo de interés técnico servicios pasados	4,10%	4,40%
Tipo de interés técnico resto de servicios	4,10%	4,40%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	2,00%

La Entidad queda obligada a comunicar a la Entidad Aseguradora, anualmente, las variaciones en los colectivos asegurados por las distintas pólizas, así como cambios en las condiciones establecidas en la normativa vigente para la determinación de los compromisos y las correspondientes primas. La comparación del importe definitivo del compromiso con el capital constituido realizada en el momento en que se produzca la contingencia resultará en una prima única adicional o en un extorno para la Entidad.

El XIX convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito, aprobado durante el ejercicio 2007, establece en su artículo 40 la obligación para la Entidad de complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a las viudas y huérfanos de los empleados fallecidos en activo (“Viudedad y orfandad de personal activo”).

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Adicionalmente a los compromisos por pensiones definidos en el convenio colectivo, la Entidad promovió, con carácter voluntario, un plan de pensiones externo con las siguientes características:

Plan: Ruralpyme C.Rurales perteneciente a Ruralcampo Fondo de Pensiones

Entidad Gestora: Rural Pensiones, Entidad Gestora de Planes y Fondos de Pensiones con CIF A78963675. Plan de aportación definida cuyos derechos consolidados a 31 de diciembre de 2010 eran de 71 miles de euros. La Caja asume el compromiso de una aportación anual de 3,2 miles de euros que se reparten entre los empleados beneficiarios en función de su sueldo y antigüedad.

La Entidad registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos".

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España emitió la Circular 3/2010, que ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, aprovechando la experiencia acumulada con la aplicación de los criterios de determinación de las pérdidas por deterioro de activos financieros en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años.

Las modificaciones introducidas suponen:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

- ii. En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.
- iii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.

Estos principios y criterios están alineados con las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito que aplica el Grupo (Nota 6).

- iv. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, excepto las mencionadas anteriormente.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 que el Consejo Rector de la Entidad someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Entidad, adaptados a la normativa en vigor, en los cuales se establecen unas dotaciones mínimas a la Reserva Obligatoria del 70% del excedente disponible del ejercicio y al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del 10% de los mencionados excedentes, así como la distribución de resultados aprobada del ejercicio 2009, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Base de reparto		
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después de Impuesto de Sociedades	95	88
Intereses de aportaciones al capital	-	-
	95	88
Distribución:		
A fondo de reserva Obligatorio (Nota 19)	67	61
A fondo de Educación y Promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 20)	9	9
A fondo de Formación y Promoción - dotación voluntaria (Nota 20)	19	18
	95	88

La distribución del ejercicio 2009 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 19 de mayo de de 2010.

6. Gestión del riesgo

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

a) Riesgo de crédito

La creciente complejidad del negocio financiero, un entorno cada vez más competitivo y la necesidad de mejorar constantemente la eficiencia en la asignación de los recursos de los que se dispone en la actividad financiera, hacen imprescindible un tratamiento adecuado del riesgo inherente a la actividad bancaria.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

La gestión avanzada del riesgo de crédito se incluye dentro de un marco de gestión global que ofrece una visión amplia de cada uno de los riesgos que afectan al negocio bancario.

Respecto a la gestión del riesgo de crédito, el Grupo Cooperativo inició en 2003 el proyecto de "Gestión Integral del Riesgo" que le ha permitido ir integrando de forma gradual una política conservadora en materia crediticia, aunque en línea con las prácticas más modernas del sector. Para ello se han ido incorporando a la gestión herramientas de evaluación de la calidad crediticia de los clientes (ratings y scorings).

Como se puede apreciar en las principales magnitudes del balance, el negocio crediticio de la Entidad está centrado en la "banca minorista". No obstante, para lograr una mejor identificación de los riesgos, se ha adoptado una segmentación de la cartera que permita tomar decisiones estratégicas teniendo en cuenta las características propias de cada segmento.

También es importante destacar el esfuerzo realizado por dotar al Grupo Cooperativo de un *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito*. Este Manual ha sido actualizado, y adaptado a los cambios organizativos del Grupo Cooperativo, durante el año 2010, mediante acuerdos del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, el mismo órgano que aprobó inicialmente el Manual en el ejercicio 2005. En él se recogen, entre otras cuestiones, los principios y criterios que deben guiar la gestión del Riesgo de Crédito. De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el Anejo IX "Riesgo de Crédito" de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.

El Comité de Auditoría, el área de Auditoría Interna y el área de Control del Riesgo de Crédito son los órganos encargados de velar por que las mencionadas políticas y procedimientos sean adecuados, se implementen efectivamente y se revisen regularmente.

a.1.) Gestión y medición del riesgo de crédito

El sistema de facultades y atribuciones en materia de concesión de operaciones de riesgo mantiene, en virtud del Manual citado anteriormente, la siguiente configuración:

a.1.1.) Descripción de los órganos con atribuciones

Los órganos delegados con facultades para la concesión de operaciones crediticias según sus atribuciones, son la Comisión Ejecutiva, el Comité de Inversiones de GCC, los Comités Territoriales de Riesgos, el Consejo Rector, el Comité de Inversiones de CR Turís y las Oficinas.

a.1.2.) Análisis y aprobación del riesgo de crédito

El Grupo Cooperativo tiene establecido un sistema de concesión de riesgo de crédito acorde con el sistema de delegación de facultades existentes, que puede resumirse de la siguiente manera:

- El inicio de una operación de riesgo de crédito conlleva la grabación, por parte de la oficina, de todos los datos relativos a la misma (personales, garantías y características del producto escogido), que configuran el expediente electrónico inicial de la operación.
- Si los parámetros de la misma exceden los preestablecidos para la concesión por parte de la propia oficina, la operación queda asignada al órgano con competencias para realizar tal concesión. Si dicho órgano requiere información adicional para su estudio, lo solicita a la oficina iniciadora de la operación.
- En las oficinas es el propio Director, y eventualmente el Interventor General, el encargado de estudiar la operación antes de llevar a cabo la operación.
- Para los órganos superiores, es el Área de Admisión de Riesgos el encargado de realizar este trabajo, informando sobre aquellas operaciones cuya aprobación deba ser sometida a instancias superiores.

a.1.3.) Régimen especial para partes vinculadas

- Operaciones de los Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Las operaciones en las que intervengan miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección General, sus cónyuges, hijos o parientes hasta el segundo grado, por afinidad o consanguinidad, o entidades en las que cualquiera de ellos ocupe puestos de patrono, consejero, administrador, alto directivo o asesor o bien participe en su capital en cuantía igual o mayor del 5%, solo podrán ser autorizadas por el Consejo Rector.

- Operaciones con sociedades participadas

Las operaciones que tengan por titular alguna sociedad participada por la Entidad deberán ser resueltas por el Comité de Inversiones salvo que por su importe deban ser autorizadas por el Consejo Rector.

a.1.4.) Proyecto de Gestión Global del Riesgo (implantación de Basilea II)

Modelos de calificación crediticia

En el marco del proyecto "Gestión Global del Riesgo", se han implantado progresivamente distintos modelos de calificación, que abarcan prácticamente toda la cartera crediticia y que pueden agruparse en:

- **Scoring de Admisión.** Son modelos orientados a la valoración de propuestas de operaciones crediticias, y que dictaminan el otorgamiento de las mismas, se pueden clasificar en:
 - **Scoring Reactivos**, modelos que evalúan una solicitud concreta de una operación crediticia, sobre la base de la información facilitada por el solicitante. Hay de tres tipos:
 - **Scoring Reactivos Generales**, que evalúan en otorgamiento las necesidades de financiación de las familias, por ello hay específicos dependiendo del destino y de la garantía: Hipotecario, de Consumo y de Tarjetas.
 - **Scoring Reactivos de Nuevos Residentes**, que son similares a los descritos en el punto anterior, pero específicos para esta población concreta.
 - **Scoring Reactivos de Pequeños Negocios**, que evalúa en otorgamiento las solicitudes de financiación de los empresarios o autónomos y las microempresas.
 - **Scoring Proactivos**, que evalúan la calidad crediticia del cliente, sobre la base de información histórica disponible en la Entidad de dicho cliente y su comportamiento. Evalúan en otorgamiento solicitudes de operaciones realizadas por personas físicas y microempresas.
 - **Scoring de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico**, que evalúa la calidad crediticia sobre la base de información relativa a la explotación, facilitada por el solicitante, así como información histórica disponible en nuestras bases de datos y su comportamiento en nuestra Entidad.
- **Scoring de Seguimiento.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente y/o de la operación a lo largo de su vida. Hay de dos tipos:
 - **Scoring de Seguimiento de Clientes** que califica al cliente, estando desarrollados los de personas físicas y microempresas, y
 - **Scoring de Seguimiento de Operaciones o Comportamentales**, que califican la operación, y que están implantados para las operaciones de personas físicas y de microempresas.

- **Rating.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente. Actúan evaluando tanto en admisión como en seguimiento al segmento corporativo. Hay tres tipos:
 - Rating de PYMES
 - Rating de Empresa Grande
 - Rating de Promotores Inmobiliarios

Durante el año 2010 se han implementado nuevos modelos de calificación crediticia y se han llevado a cabo una serie de ajustes y mejoras de los modelos implantados, tanto en el ámbito del segmento minorista como del segmento corporativo.

- **Minorista:**

A mediados de año se ha implantado como vinculante el dictamen del scoring de explotaciones de horticultura intensiva. Este modelo, además de calificar la solicitud, arroja dictamen tanto de perfil crediticio como de adecuación de límite solicitado. Con este último, todos los modelos de admisión que aplican al segmento minorista quedan plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Se ha desarrollado un modelo de seguimiento de clientes de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico y dos modelos de seguimiento de operaciones o comportamental para evaluar las operaciones incluidas en la cartera de Explotaciones de Horticultura Intensiva tanto de campaña como de inversión. Se encuentra en fase de implantación, y cuando esté en explotación, el segmento minorista quedará completamente cubierto con scoring de seguimiento de clientes y de operaciones.

Se ha llevado a cabo a lo largo del año un proceso de seguimiento de los modelos de calificación crediticia de particulares implantados en la Entidad, para asegurar que se comportan según lo esperado.

Al igual que otros años, se han llevado a cabo diversas campañas comerciales de venta de productos de activo sustentadas en los límites de preconcesión otorgados por el scoring proactivo, y también se ha utilizado el modelo de scoring de explotaciones de horticultura intensiva para emprender una campaña comercial de venta de financiación de campaña.

- **Corporativo:**

Se han reestimado los modelos de rating de pequeña y mediana empresa, y el rating experto de comercializadoras, para aglutinarlo en uno sólo de tipo estadístico denominado Rating de PYMES. La implantación en el mes de septiembre ha supuesto un primer paso para la integración en la gestión de dicho modelo, mediante su utilización en admisión facilitando dictámenes de otorgamiento con carácter informativo, y en seguimiento de clientes determinando la política de riesgo a seguir con el cliente, y en seguimiento de operaciones facilitando el establecimiento de un nivel de riesgo a las mismas resultando muy útil para el seguimiento de carteras.

Se ha llevado a cabo la adaptación de las bases de datos al nuevo formato de estados financieros en base al Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC). Y se ha adaptado el sistema transaccional para la gestión a efectos de análisis del NPGC.

- Mejoras que afectan a ambos segmentos:

Implantación en los sistemas de los motivos de discrepancia entre la sanción de la operación y el dictamen ofrecido por el modelo, para profundizar en el análisis y para trabajar en su reducción.

Redefinición de frontera máxima de admisión en base a la probabilidad de impago ajustada al ciclo, y homogénea para todos los modelos.

Se ha implantado un sistema de información de seguimiento de modelos de calidad crediticia. A fecha actual ya se ha generado informe de casi todos los modelos de scoring implantados en la Entidad.

Se ha desarrollado un modelo de retasación automática de inmuebles (AVM), procedimiento para la reevaluación periódica de las garantías hipotecarias.

Cuantificación del riesgo

Durante el ejercicio 2010 se han seguido realizando distintas actividades tendentes a la mejora continua en la cuantificación del riesgo crediticio, con el propósito de ampliar el marco de conocimiento de cada uno de los factores que intervienen en su determinación.

De cara al mantenimiento de una adecuada calidad de los datos necesarios para el diseño de metodologías, se han realizado mejoras tendentes a optimizar las bases de datos que dan soporte a la construcción y calibración de modelos. Igualmente, y con la finalidad de homogeneizar la información, se continúa con el proyecto de diseño, desarrollo e implantación de un Datamart de riesgo de crédito, con el que soportar las necesidades de las diferentes áreas del Grupo Cooperativo que intervienen de una u otra forma en la función de riesgo crediticio.

Se han llevado a cabo los procesos necesarios para una nueva calibración de los modelos de evaluación, actualizando las Tendencias Centrales de Mora observadas y los factores de Exposición y Severidad.

Se ha desarrollado la lógica de asignación de parámetros de riesgos a las operaciones. Proyecto denominado "Componentes de riesgo", que facilita la asignación de los mismos a cada operación para sus diferentes usos, por ejemplo análisis de carteras, cálculo de Capital tanto Regulatorio como Económico, cálculo de RAROC. Está implantado y en fase de pruebas.

Se continúa avanzando en la integración en la gestión del concepto de Pérdida Esperada. Así, las operaciones evaluadas por los modelos de calificación crediticia en otorgamiento, lo incorporan como una salida de información y es utilizada por los gestores a la hora de tomar decisiones en términos de rentabilidad y precio en consonancia con el riesgo que soportan.

Estimación del Capital Económico

El Grupo Cooperativo sigue desarrollando una metodología interna que permita estimar el capital económico necesario para cubrir la posible pérdida inesperada. Esta metodología pretende recoger las características de su cartera, incluyendo aspectos específicos de los sectores y regiones donde la Entidad tiene concentrado su riesgo crediticio. Con este modelo de capital se intentará asignar un capital económico diferenciado para cada una de las operaciones crediticias de la cartera de la Entidad.

Integración en la gestión

En 2010, el Grupo ha continuado desarrollando acciones tendentes a facilitar la actuación de los diferentes agentes implicados en la gestión del riesgo de crédito en el desempeño de su actividad diaria, mediante la integración en la gestión, de los modelos de calificación crediticia.

Así, en el ámbito de la cartera minorista, se han establecido cautelas especiales para la aprobación de aquellas operaciones cuya probabilidad de incumplimiento sea mayor y se han modulado las facultades ordinarias en razón de los dictámenes ofrecidos por los modelos de scoring implantados.

El objeto de todas estas actuaciones es, además de dotar al Grupo de un modelo de gestión global del riesgo crediticio, poder presentar para la validación del Supervisor los modelos de evaluación desarrollados y acceder, de esta forma, al cálculo de capital regulatorio mediante un enfoque avanzado de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capitales Basilea II (NACB).

a.2.) Control del riesgo de crédito

El Área de Control del Riesgo de Crédito es la encargada de:

- Conocer, analizar y evaluar de forma permanente la exposición al riesgo de crédito de Cajamar y su grupo económico, así como su tendencia, para alertar sobre evoluciones no convenientes y advertir de la necesidad de variar las políticas de gestión vigentes.
- Controlar la correcta segmentación, calificación interna, clasificación contable y cobertura, de las exposiciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar.
- Definir un sistema de seguimiento de acreditados preventivo (basado en alertas de riesgo que desencadenen acciones de protección para el Grupo Cooperativo Cajamar), descentralizado (las alertas de riesgo son distribuidas y gestionadas en distintos niveles de la Entidad) y supervisable (permite el control de la actuación de los gestores intervinientes).
- Vigilar el cumplimiento de todos los límites establecidos para las exposiciones crediticias, sean individuales o agregados, y tanto hayan sido establecidos internamente o por el Supervisor.
- Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos internos correspondientes a la Unidad Organizativa.

El Grupo Cooperativo tiene definida una política de vigilancia y prevención de la morosidad que incluye la supervisión de los grupos de riesgo con “exposición significativa”, acreditados calificados en seguimiento especial, riesgo subestándar o dudoso por razones distintas de morosidad, y acreditados con incumplimientos.

a.3.) Recuperación

Desde el Área de Recuperación de Deuda se realiza la gestión de los incumplimientos de las operaciones crediticias, asumiendo la responsabilidad directa de dicha gestión en los casos necesarios, y la supervisión y control de la gestión de la fase precontenciosa de las operaciones morosas.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los diferentes segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión, continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que han de realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

Desde el momento del incumplimiento de una operación crediticia en la Entidad han de iniciarse las gestiones para su regularización, que, inicialmente, corresponden a la oficina que la tenga en su balance, que cuenta para ello con el apoyo de Gestores especializados, ejerciendo el Área de Recuperación de Deuda la oportuna supervisión y control.

Transcurridos los plazos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito, la oficina ha de remitir el expediente de la operación a la Unidad de Recuperación de Deuda de la Entidad, que se encarga de su preparación para la reclamación de la deuda y el envío a la asesoría jurídica para el inicio de las acciones judiciales pertinentes, salvo en los casos en que se haya autorizado un aplazamiento de la misma.

El planteamiento del litigio se realizará una vez agotadas las gestiones para lograr la regularización de la operación incumplida y analizada la existencia de condiciones que permitan prever que las acciones judiciales contra el deudor conllevarán el recobro de la deuda. En los casos de operaciones fraudulentas, con independencia de la cuantía de la misma, se analizará la viabilidad de aquellas acciones judiciales civiles o penales que puedan conducir al recobro de las deudas.

Los procedimientos judiciales iniciados con bienes gravados continuarán hasta su finalización por la vía del cobro o subasta de bienes, no paralizándose salvo en aquellos casos excepcionales en que concurran razones de peso que lo aconsejen.

a.4.) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	38.841	39.399
Entidades de crédito	3.671	5.599
Valores representativos de deuda	10.173	7.570
Derivados de cobertura de activo	-	-
Pasivos contingentes	2.252	3.150
Total Riesgo	54.937	55.718
Líneas disponibles por terceros (Nota 26)	2.745	4.622
Exposición máxima	57.682	60.340

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta “Crédito a la Clientela” del epígrafe “Inversiones crediticias” en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2010			2009		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	-	-	-	-	-	-
Entre 3.000 y 6.000	-	-	-	-	-	-
Entre 1.000 y 3.000	2.936	7,06%	1.584	2.164	5,26%	1.151
Entre 500 y 1.000	4.962	11,93%	-	3.865	9,39%	-
Entre 250 y 500	4.746	11,41%	607	3.936	9,56%	607
Entre 125 y 250	8.643	20,78%	764	9.700	23,56%	949
Entre 50 y 125	12.252	29,46%	231	13.035	31,65%	138
Entre 25 y 50	4.730	11,37%	30	4.655	11,30%	-
Inferior a 25	3.322	7,99%	70	3.824	9,28%	69
Ajustes por valoración	(2.750)			(1.780)		
Crédito a la Clientela	38.841	100,00%	3.286	39.399	99,99%	2.914

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables a efectos del coeficiente de solvencia del Banco de España (Nota 19).

Adicionalmente, siendo la diversificación de riesgos un criterio orientador de las políticas de gestión y control del Riesgo de Crédito del Grupo Cooperativo, la Entidad tiene establecidas limitaciones a la concentración de riesgos sensiblemente más estrictas a las requeridas por el Banco de España, concretamente:

- Los riesgos contraídos con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo no podrán superar el 10% de los recursos propios computables del Grupo.
- Además se considerará que existe una exposición relevante en aquellos casos en que el riesgo contraído con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo sea igual o superior al 4% de los recursos propios computables de la Entidad. La suma de los riesgos de las exposiciones relevantes deberá ser inferior a cuatro veces los recursos propios computables.

La Entidad, queda exenta a nivel individual del cumplimiento de los límites a los grandes riesgos establecidos en la Norma centésimo primera de la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores (Nota 1.5).

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

En noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva del Grupo Cooperativo Cajamar aprobó una serie de modificaciones en el Manual de Riesgo de Crédito que afectan, entre otros, a la definición de la estructura y esquema de límites de la segmentación crediticia con dos objetivos: adaptar la estructura de segmentos, carteras y subcarteras a la segmentación requerida para modelos avanzados de Basilea II y tener una imagen de la inversión crediticia más acorde con la realidad de la cartera. La aplicación de estos criterios a los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	diciembre 2010		diciembre 2009	
	Dispuesto	Distribución (%)	Dispuesto	Distribución (%)
Minorista:	25.537	61,40%	26.420	64,16%
Vivienda:	16.942	40,74%	17.075	41,47%
Habitual	16.457	39,57%	16.566	40,23%
Otros Usos	485	1,17%	509	1,24%
Resto financiación familiar:	1.940	4,66%	2.102	5,10%
Microconsumo	-	0,00%	-	0,00%
Automóviles	168	0,40%	258	0,63%
Otros bienes y servicios	1.772	4,26%	1.844	4,47%
Autorenovables:	1.161	2,79%	1.290	3,13%
Tarjetas de crédito	51	0,12%	46	0,11%
Descubiertos	1.110	2,67%	1.244	3,02%
Pequeños negocios:	2.594	6,24%	2.965	7,20%
Actividad empresarial personas físicas	2.594	6,24%	2.965	7,20%
Microempresas	-	0,00%	-	0,00%
Agroalimentario minorista:	2.900	6,97%	2.988	7,26%
Horticultura bajo plástico	-	0,00%	-	0,00%
Resto sector agroalimentario	2.900	6,97%	2.988	7,26%
Corporativo:	15.361	36,94%	14.036	34,09%
Promotores:	5.448	13,10%	4.819	11,70%
Promotor	3.817	9,18%	4.153	10,08%
Suelo	190	0,46%	155	0,38%
Otros Promotores	1.441	3,46%	511	1,24%
Agroalimentario corporativo:	3.084	7,41%	2.208	5,36%
Productor agroalimentario	907	2,18%	848	2,06%
Comercializador agroalimentario	2.177	5,23%	1.360	3,30%
Pymes:	6.331	15,23%	6.488	15,76%
Pequeñas	4.266	10,26%	4.541	11,03%
Medianas	2.065	4,97%	1.947	4,73%
Empresas grandes:	498	1,20%	521	1,27%
Administraciones Públicas:	513	1,23%	531	1,29%
Entidades sin ánimo de lucro:	180	0,43%	192	0,46%
Intermediarios financieros:	-	-	-	-
Total Cartera Crediticia	41.591	100,00%	41.179	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance.

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Durante 2010 se ha aprobado el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés y el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio. Ambos manuales contienen la definición de políticas del Grupo Cooperativo Cajamar en relación a los riesgos mencionados, los órganos competentes para su gestión y control, los procedimientos básicos de cada operativa y los límites aplicables tanto a nivel de Grupo Cooperativo como de Entidad individual.

b.1.) Riesgo de tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés, originada por el desfase entre las fechas de reprecio y vencimiento de las diferentes partidas de activo y pasivo, así como por los distintos tipos de mercado a los que están referencias, es analizada por la Entidad desde una doble perspectiva, tanto como impacto en la Cuenta de Resultados como a través del análisis del Valor Económico, empleando metodologías ampliamente extendidas en el sistema financiero.

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), es el encargado de diseñar las estrategias de optimización de la estructura patrimonial de la Entidad, analizando y evaluando el impacto de las diferentes políticas de actuación tanto desde el punto de vista de negocio, proponiendo productos y estrategias para la red comercial, como desde el punto de vista de mercado, analizando el efecto de posibles estrategias mediante instrumentos de renta fija y derivados.

En el Manual de Riesgos de Balance se define el principio básico de practicar políticas comerciales y financieras de mínimas exposiciones al Riesgo de Interés. Con este objetivo se ha establecido un sistema de límites y facultades en relación al nivel de exposición a este riesgo, que se evalúa analizando el impacto de una disminución relativa del margen financiero a 12 meses ante desplazamientos súbitos y paralelos de +/- 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -1% (1,24 % en el ejercicio 2009).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -3,99% (-6,87 % en el ejercicio 2009).

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2010:

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	307	-	-	-	-	307	-	2,46%	-	307
Mercado crediticio	4.454	1.293	1.071	2.134	35.937	44.889	-	2,94%	-	44.889
Mercado capitales	-	413	-	-	9.774	10.187	-	4,77%	-	10.187
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4.761	1.706	1.071	2.134	45.711	55.383	-	3,26%	-	55.383
Pasivo										
Mercado monetario	2.258	-	22	6	1.142	3.428	-	1,62%	-	3.428
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	2.073	91	-	-	-	2.164	-	1,63%	-	2.164
Acreedores	22.852	7.395	7.651	4.804	-	42.702	-	1,62%	-	42.702
	27.183	7.486	7.673	4.810	1.142	48.294	-	1,62%	-	48.294
Gap	(22.422)	(5.780)	(6.602)	(2.676)	44.569	7.089	-	1,64%	-	

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2009:

Ejercicio 2009	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	381	-	-	-	-	381	-	2,36%	-	381
Mercado crediticio	6.428	835	1.191	3.516	34.673	46.643	-	3,04%	-	46.643
Mercado capitales	-	-	-	-	7.577	7.577	-	4,50%	-	7.577
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6.809	835	1.191	3.516	42.250	54.601	-	3,30%	-	54.601
Pasivo										
Mercado monetario	45	3	1	103	1.041	1.193	-	1,60%	-	1.193
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	101	1	-	-	-	102	-	1,73%	-	102
Acreedores	24.242	7.765	10.705	1.211	101	44.024	-	1,63%	-	44.024
	24.388	7.769	10.706	1.314	1.142	45.319	-	1,65%	-	45.319
Gap	(17.579)	(6.934)	(9.515)	2.202	41.108	9.282		1,65%		

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

b.2.) Riesgo de precio

El riesgo de precio se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad cuenta con un aplicativo de tesorería, conectado en tiempo real al sistema de información financiera Reuters, para la gestión diaria y global del riesgo, que permite el registro, análisis, seguimiento y control de todas actividades propias del front office, middle office y back office.

Actualmente la actividad tesorera de la Entidad tiene como único objetivo la cobertura de riesgos y no aprovechar las oportunidades de negocio que presentan las posiciones especulativas. No obstante, el aplicativo de tesorería cuenta con un módulo para el análisis y control del riesgo de mercado basado en la metodología Value at Risk (VaR), mediante la cual se intenta medir la pérdida máxima que se puede producir en el valor de un instrumento o cartera de instrumentos a consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

El análisis del riesgo se realiza mediante la aplicación de un enfoque delta a un modelo analítico, basado en el análisis de series históricas para el cálculo de las volatilidades y correlaciones, es decir, un modelo de VaR paramétrico o de matriz de covarianzas.

Los parámetros que definen el funcionamiento del modelo son, un nivel de confianza del 99%, un horizonte temporal de 1 día y una ventana temporal de 1 año con cálculo de medias móviles equiponderadas.

Adicionalmente, el aplicativo permite la definición de una estructura de límites con el fin de controlar el nivel de riesgo asumido por la Entidad, así como una serie de sublímites por carteras de gestión y tipología de productos. A su vez, a esta estructura de límites se pueden incorporar otros basados en medidas no estadísticas, tales como stop-loss sobre las posiciones de la función Tesorera y de Mercado de Capitales.

Siguiendo las recomendaciones recogidas en el Pilar II del NACB, el modelo de medición del riesgo de mercado incluye un programa de back testing con el fin de garantizar la idoneidad de los cálculos de riesgo realizados, comparando los resultados esperados, obtenidos con la metodología VaR, con las pérdidas reales.

El modelo también permite parametrizar escenarios de stress testing, con el objetivo de cuantificar la pérdida potencial máxima en el valor de una cartera ante escenarios extremos de cambio en los factores de riesgo a los que se expone dicha cartera:

- De tipos de interés: desplazamientos paralelos y no paralelos de la curva.
- De tipos de cambio: variaciones del euro frente a determinadas monedas.
- De renta variable: cambios en los índices bursátiles.
- De volatilidad.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio, de aplicación al Grupo Cooperativo Cajamar y a cada una de las Entidades Participantes, se definen como principios básicos:

- Las exposiciones del Grupo Cooperativo Cajamar a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo.
- La contratación de instrumentos derivados y de operaciones a plazo con divisas sólo podrán realizarse con fines de cobertura.
- La adquisición de títulos de renta fija o renta variable solo podrá efectuarse dentro del marco de gestión de una cartera.

Así mismo, en el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio se fijan los siguientes límites al riesgo de mercado:

- Límite a la posición neta al riesgo de mercado de cada una de las entidades integrantes del Grupo y a la agregación de todas ellas.
- Límite a la posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable, tanto en cada una de las participantes como a nivel agregado del Grupo.

b.3.) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el impacto del riesgo de tipo de cambio es nulo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones en divisas.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio aprobado este año en el Grupo Cooperativo Cajamar se establecen límites específicos al riesgo de cambio, los cuales se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar necesidades operativas de clientes:

- Límite a la exposición en divisas.
- Límite a la máxima posición en una divisa.
- Límite VaR de la posición en divisa (expresado en términos anuales y con un nivel de confianza del 99%).

c) **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de optimizar la liquidez de la Entidad. La gestión desarrollada por el COAP contempla las siguientes funciones:

- Análisis de la situación actual de las masas patrimoniales.
- Análisis de la evolución previsible de dichas masas en situación de inercia del negocio.
- Desarrollo estratégico esperado: objetivos de rentabilidad y riesgo.

- Evaluación de los riesgos a los que se ve sometida la Entidad, con especial atención a los de tipo de interés y precio de los activos financieros.
- Análisis de la evolución de los diferenciales aplicados, con atención a la competencia.
- Simulación de escenarios, desde los más probables hasta escenarios extremos.
- Seguimiento y análisis continuo de las desviaciones. Medidas correctoras.
- Análisis e implementación de las modificaciones legales y regulatorias.
- Estudio de la coyuntura macroeconómica nacional e internacional, como elemento condicionante del entorno en el que se desenvuelve la Entidad.

El Manual de Riesgos de Balance: Interés y Liquidez define los principios básicos del Grupo Cooperativo Cajamar en la gestión del riesgo de liquidez:

- Mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender los pasivos de vencimiento más cercano.
- Financiar la inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, haciendo que el uso de financiación mayorista se mantenga dentro de límites prudentes.
- Mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista.
- Mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en liquidez.
- Aplicar un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Estos principios se concretan en una serie de límites al Riesgo de Liquidez que se evalúan de forma periódica, y que son:

- Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses
- Límite de garantías disponibles en la Cartera de Renta Fija Descontable
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista
- Límite a la Financiación Mayorista a corto plazo
- Límite al uso de la cartera hipotecaria elegible

Los principales instrumentos en los que se apoya la gestión del riesgo de liquidez, en el marco de actuación del COAP son:

- Gap estático de liquidez: Se obtiene a partir de los flujos de caja de las masas patrimoniales de la Entidad. Estos flujos de caja provienen de un análisis de tipo estático, es decir, en principio sólo se incorporan las operaciones actualmente contratadas.
- Gap dinámico de liquidez: Supone una evolución del *gap estático*. Para su elaboración se incorporan supuestos de evolución para las distintas masas patrimoniales, tomando siempre como eje central el presupuesto anual elaborado por la Entidad, en base a criterios rigurosos que contemplan tanto la evolución histórica de los distintos agregados patrimoniales como su estacionalidad y tendencia, y la política comercial diseñada por la Entidad, así como supuestos de opcionalidad, ligados básicamente a la aplicación de opciones de prepago.

- **Ratio Perfil de Liquidez (RPL):** Mide la relación entre los activos líquidos y los pasivos exigibles a corto plazo. Esta variable se ha convertido en uno de los parámetros de referencia para la Entidad en la gestión de la liquidez. El COAP es el encargado de fijar los límites de seguridad para esta variable, realizándose un seguimiento diario de la misma. Asimismo, el manual de procedimientos del COAP tiene arbitrados los planes de contingencia oportunos para posibles situaciones de no liquidez.
- **Ratios de liquidez estructural:** la Entidad tiene implantados diferentes ratios para el análisis y seguimiento de la estructura de financiación de la Entidad, con especial atención a los recursos de origen mayorista, en aras de mantener un apropiado equilibrio con los recursos minoristas y una adecuada diversificación de fuentes e instrumentos, evitando adicionalmente concentraciones no deseadas de vencimientos de instrumentos y/o emisiones en una determinada banda temporal.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2010	Miles de euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Activo										
Caja y depósitos en bancos centrales	307	-	-	-	-	-	-	-	-	307
Depósitos en entidades de crédito	3.351	-	14	-	154	-	-	108	44	3.671
Crédito a la clientela	519	584	1.279	1.071	1.980	10.445	23.017	2.696	(2.750)	38.841
Valores representativos de deuda	-	-	413	-	-	7.116	2.658	-	(14)	10.173
Resto de activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4.177	584	1.706	1.071	2.134	17.561	25.675	2.804	(2.720)	52.992
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	179	2.078	-	22	6	838	304	-	10	3.437
Depósitos a la clientela	3.570	19.282	7.395	7.651	4.805	-	-	-	96	42.799
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de pasivos con vencimiento	-	-	91	-	-	-	-	-	-	91
Total	3.749	21.360	7.486	7.673	4.811	838	304	-	106	46.327
Gap (sin ajustes por valoración)	428	(20.776)	(5.780)	(6.602)	(2.677)	16.723	25.371	2.804		9.491
Gap acumulado	428	(20.348)	(26.128)	(32.730)	(35.407)	(18.684)	6.687	9.491		

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

Ejercicio 2009	Miles de euros									
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Activo										
Caja y depósitos en bancos centrales	381	-	-	-	-	-	-	-	-	381
Depósitos en entidades de crédito	5.400	-	-	-	154	14	-	-	31	5.599
Crédito a la clientela	566	563	835	1.191	3.363	11.113	22.713	835	(1.780)	39.399
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	7.072	505	-	(7)	7.570
Resto de activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	6.347	563	835	1.191	3.517	18.199	23.218	835	(1.756)	52.949
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	45	-	3	1	103	620	421	-	8	1.201
Depósitos a la clientela	3.556	20.686	7.765	10.705	1.211	102	-	-	106	44.131
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de pasivos con vencimiento	-	101	1	-	-	-	-	-	-	102
Total	3.601	20.787	7.769	10.706	1.314	722	421	-	114	45.434
Gap (sin ajustes por valoración)	2.746	(20.224)	(6.934)	(9.515)	2.203	17.477	22.797	835		9.385
Gap acumulado	2.746	(17.478)	(24.412)	(33.927)	(31.724)	(14.247)	8.550	9.385		

d) Riesgo operacional

La Guía del Banco de España para la aplicación del Método Estándar en la determinación de los recursos propios por Riesgo Operacional lo define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional.

La Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, clasifica el riesgo operacional en las siguientes categorías, en función del tipo de evento del que provengan:

- *Fraude interno:* pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, en el que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
- *Fraude externo:* pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.
- *Relaciones laborales y seguridad en el trabajo:* pérdidas derivadas de actuaciones contrarias a la legislación o acuerdos laborales sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, así como las derivadas de reclamaciones por daños personales, físicos o síquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.
- *Clientes, productos y prácticas empresariales:* pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario, negligente o doloso de una obligación profesional frente a clientes concretos, incluido el incumplimiento de requisitos fiduciarios y de adecuación, o de la naturaleza o diseño de un producto.

- *Daños a activos materiales:* pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.
- *Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas:* pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
- *Ejecución, entrega y gestión de procesos:* pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

La Entidad, como parte del Grupo Cooperativo Cajamar, gestiona este riesgo aplicando el marco de gestión del riesgo operacional vigente en el Grupo, que centraliza esta gestión a través de la oficina de Control del Riesgo Operacional.

La estructura organizativa definida garantiza los principios básicos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea:

- Independencia de la Unidad de Riesgo Operacional de las unidades de negocio, que será objeto de revisión por parte del supervisor (Pilar II).
- Implicación de la Alta Dirección en la definición de las estrategias de gestión de riesgos.
- Implicación de los órganos de Auditoría Interna del Grupo Cooperativo Cajamar en la supervisión de la gestión del riesgo operacional.

La Entidad, consciente de la importancia que a nivel estratégico supone un adecuado control y gestión del riesgo operacional, ha optado por este modelo de gestión, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en la gestión de los procesos en los que interviene la Entidad (internos y externos), aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación, gestión y control.

Este objetivo principal se puede subdividir en las siguientes premisas:

- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional en la Entidad especialmente orientada a la concienciación por el riesgo, responsabilidad y compromiso con la calidad.
- Cumplir con el marco regulatorio y optimizar la asignación de capital.
- Establecer sistemas para la mejora continua de los procesos de la Entidad desde el punto de vista del riesgo operacional y desarrollar controles que permitan mitigar la posible exposición al riesgo.

En relación con el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional para el ejercicio 2010, la Entidad ha aplicado el método del indicador básico, si bien, se está ejecutando el proyecto de adaptación al método estándar, de forma que se pueda proceder a la determinación de requerimientos de capital por este enfoque, una vez que se disponga del histórico de asignación de ingresos relevantes por línea de negocio relativo a tres ejercicios que exige la norma.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Tal y como se indica en la Nota 2.1. de las presentes cuentas anuales, la Entidad, tras la autorización emitida por Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010 y derivado del Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual configurado como un SIP, ha registrado en sus cuentas anuales individuales, al 31 de diciembre de 2010, determinados activos a su valor razonable. El efecto neto global de poner a valor razonable los activos y pasivos se detallan en la citada Nota 2.1, junto con las hipótesis y criterios de valoración utilizados para su cálculo.

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Miles de euros					
2010					
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
	-	-	-	3.671	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	38.841	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	10.173
Valores representativos de deuda	-	-	951	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	951	42.512	10.173
2009					
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
	-	-	-	5.599	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	39.399	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	7.570
Valores representativos de deuda	-	-	984	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	984	44.998	7.570

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2010		
Pasivos Financieros	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PvG	Pasivos financieros a coste amortizado
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	3.437
Depósitos de la clientela	-	-	42.799
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	21	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	209
Total	21	-	46.445
	2009		
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.201
Depósitos de la clientela	-	-	44.131
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	20	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	166
Total	20	-	45.498

7.2 Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	307	381
Banco de España	-	-
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	307	381

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.c sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2010 y 2009.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	21	20
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	-	-	21	20

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable			
	2010	2009	Activo		Pasivo	
<u>Por tipos de mercado</u>	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Futuros financieros:	-	-	-	-	-	-
Opciones:	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	154	30	-	-	21	20
Total	154	30	-	-	21	20

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
	2010	2009	Activo		Pasivo	
		2010	2009	2010	2009	
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas:	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	154	30	-	-	21	20
Opciones:	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
Total	154	30	-	-	21	20
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	154	30	-	-	21	20
Entidades de crédito. No residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-	-	-	-	-
Total	154	30	-	-	21	20
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	154	30	-	-	21	20
Más de 1 año y hasta 5 años	-	-	-	-	-	-
Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
Total	154	30	-	-	21	20
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	154	30	-	-	21	20
Riesgo sobre acciones	-	-	-	-	-	-
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	154	30	-	-	21	20

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 no existían activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	951	984
Total	951	984

a) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, no existían “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de Activos disponibles para la venta.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De entidades de crédito	240	245
De otros sectores residentes	711	739
De no residentes	-	-
Total	951	984

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	461	48,48%	477	48,48%
Coste	468	49,21%	468	47,56%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	(7)	(0,73%)	9	0,92%
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	490	51,52%	507	51,52%
Coste	329	34,60%	329	33,43%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	161	16,92%	178	18,09%
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Total	951	100,00%	984	100,00%

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial	477	511	507	613
Altas	-	-	-	10
Bajas	-	(59)	(1)	-
Traspasos	-	-	-	(114)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(16)	25	(16)	(2)
Saldo final	461	477	490	507

La Entidad tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2010 y 2009, inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, por 39 y 40 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, su coste supone al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el 4,10% y 4,07% del total de la cartera, respectivamente.

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 37 y 24 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) **Pérdidas por deterioro**

No ha habido pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta”, ni existen provisiones al efecto.

d) **Ajustes por valoración en el patrimonio neto**

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Plusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta		
Valores representativos de deuda:	-	-
Plusvalías	-	-
Efecto impositivo	-	-
Otros instrumentos de capital:	108	130
Plusvalías / Minusvalías	154	186
Efecto impositivo (Nota 23)	(46)	(56)
Total	108	130

7.5. *Inversiones crediticias*

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	3.671	5.599
Crédito a la clientela	38.841	39.399
Valores representativos de deuda	-	-
Total	42.512	44.998

a) *Depósitos en entidades de crédito*

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	2.545	3.469
Activos financieros híbridos	154	154
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	820	1.844
Activos dudosos	-	-
Otros Activos financieros (cheques a cargo de entidades de credito)	108	101
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses devengados:		
Entidades residentes	44	31
Entidades no residentes	-	-
Total	3.671	5.599

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	390	386
Deudores con garantía real	28.727	29.426
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	8.232	7.670
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	735	780
Activos dudosos	3.286	2.914
Ajustes por valoración	(2.750)	(1.780)
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6 y 3.26)	4	3
Resto de activos financieros	217	-
Total	38.841	39.399
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	513	531
Otros sectores residentes	38.328	38.868
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	38.841	39.399
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	5.165	5.989
Variable	33.676	33.410
Total	38.841	39.399

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 7.c)	(2.673)	(1.708)
Intereses devengados	66	78
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	-	-
Primas / descuentos en la adquisición	-	-
Comisiones	(143)	(150)
Costes de transacción	-	-
Total	(2.750)	(1.780)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	5	1	13	19
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	3	5	12	20
Otras operaciones con garantía real	17	-	-	17
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-
Total	25	6	25	56

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	22	29	2	53
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	3	4	5	12
Otras operaciones con garantía real	3	3	-	6
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-
Total	28	36	7	71

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	-	30	-	522	552
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	-	15	194	106	315
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	206	492	698
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	77	77
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	1.644	1.644
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	45	400	2.841	3.286

Ejercicio 2009	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	3	502	-	12	517
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	7	-	13	-	20
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	-	476	476
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	181	211	-	61	453
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	1.151	297	1.448
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	191	713	1.164	846	2.914

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 352 miles de euros y 172 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulaciones y Transformaciones)

La Entidad no ha realizado ni en este ejercicio ni en anteriores titulaciones ni transformaciones de activos financieros.

La Entidad no ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Créditos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración.

b.5) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El valor nominal pendiente de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios no titulizados para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, así como el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización	27.644	28.268
De los que:		
Préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles	14.299	14.079
Préstamos y créditos hipotecarios que no resultan elegibles	13.345	14.189
De los que:		
Préstamos y créditos computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios	14.299	14.079
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	1.035	2.110
De los que:		
Potencialmente elegibles	174	226
Potencialmente no elegibles	861	1.884

La información de la cartera hipotecaria para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación				
Originada por la Entidad	27.644	14.299	28.268	14.079
Subrogada de otra operación	-	-	-	-
Resto de adquisiciones	-	-	-	-
Divisa de denominación				
Euro	27.644	14.299	28.268	14.079
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago				
Al corriente del pago	24.794	14.299	24.817	14.079
Resto de situaciones	2.850	-	3.451	-
Plazo medio remanente				
Hasta 10 años	5.312	1.269	5.496	1.107
De 10 a 20 años	10.830	5.558	11.460	6.168
De 20 a 30 años	6.758	3.666	6.233	3.564
Más de 30 años	4.744	3.806	5.079	3.240
Tipo de interés				
Fijo	1.422	722	1.713	1.411
Variable	26.222	13.577	26.555	12.668
Mixto	-	-	-	-
Finalidad de la operación				
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial	9.994	-	10.097	-
del que: destinadas a promoción inmobiliaria	2.412	-	2.037	-
Hogares	17.650	14.299	18.171	14.079

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los importes de la cartera hipotecaria y dentro de ella la que resulta elegible en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y el último valor razonable de sus garantías asociadas (Loan to value - LTV).

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Hipotecas sobre viviendas				
LTV hasta el 40%	4.352	2.757	3.591	2.633
LTV entre el 40% y el 60%	6.235	5.136	6.187	5.262
LTV entre el 60% y el 80%	7.228	6.406	8.302	6.184
LTV mayor del 80%	329	-	142	-
Resto de garantías				
LTV hasta el 40%	3.169	-	2.300	-
LTV entre el 40% y el 60%	4.087	-	4.232	-
LTV mayor del 60%	2.244	-	3.514	-

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente (Nota 7.5.b.1):

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.442	266	-	1.708
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	433	-	-	433
Determinadas colectivamente	9	84	-	93
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(523)	(266)	-	(789)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-
Otros movimientos	924	304	-	1.228
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.285	388	-	2.673
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.045	-	-	1.045
Determinado colectivamente	1.240	388	-	1.628
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.285	388	-	2.673
Resto de Europa	-	-	-	-

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	791	573	-	1.364
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	916	-	-	916
Determinadas colectivamente	51	243	-	294
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(292)	(550)	-	(842)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(24)	-	-	(24)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.442	266	-	1.708
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.442	-	-	1.442
Determinado colectivamente	-	266	-	266
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	1.442	266	-	1.708
Resto de Europa	-	-	-	-

En el ejercicio 2010 se han dotado 9 miles de euros y traspasado 924 miles de euros (51 miles de euros de dotación en el ejercicio 2009) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario, a la refinanciación u otras causas estimadas por la auditoría. Con esta dotación, el fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2010 una cifra de 1240 miles de euros (307 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotación del ejercicio:	(526)	(1.210)
Fondos específicos y genéricos	(526)	(1.210)
Amortización neta de insolvencias	-	-
Recuperación de activos fallidos	-	-
Resto de recuperaciones	789	842
Total	263	(368)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	10.173	7.570
Total	10.173	7.570

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	7.340	5.210
Entidades de crédito	1.821	1.343
Otros sectores residentes	1.026	1.024
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(14)	(7)
Total	10.173	7.570

El saldo de la cuenta de “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, proviene de bonos de renta fija pública y privada.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	7.570	10.749
Compras	2.608	-
Ventas y amortizaciones	-	(3.100)
Corrección coste de la cartera	(5)	(92)
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	-	13
Saldo final	10.173	7.570

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.437	1.201
Depósitos de la clientela	42.799	44.131
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	209	166
Total	46.445	45.498

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Depósitos de bancos centrales”.

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (pasivo):		
Cuentas mutuas	177	43
Cuentas a plazo	1.176	1.150
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	2.074	-
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	10	8
Entidades no residentes	-	-
Total	3.437	1.201

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

Por contraparte y tipo de instrumento financiero:	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones públicas españolas	256	589
Otros sectores residentes:	42.542	43.541
Depósitos a la vista:	18.730	18.070
Cuentas corrientes	3.303	3.042
Cuentas de ahorro	15.425	15.027
Dinero electrónico	2	1
Otros fondos a la vista	-	-
Depósitos a plazo:	23.716	25.365
Imposiciones a plazo	23.647	25.237
Cuentas de ahorro - vivienda	69	98
Pasivos financieros híbridos	-	30
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	96	106
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	1	1
Total	42.799	44.131

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no mantenía saldos en este epígrafe del balance.

e) Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existía ninguna emisión de deuda subordinada.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	8	7
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	-	-
Cuentas de recaudación	91	102
Cuentas especiales	2	-
Garantías financieras (Nota 3.6)	4	3
Otros conceptos	104	54
Total	209	166

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

La Entidad no tiene derivados de esta naturaleza al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según se recoge en los balances de situación adjuntos, que, en su caso recogería los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2010 y 2009, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías financieras:		
Avales financieros	128	251
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	343	399
Otros riesgos contingentes	1.781	2.500
Total	2.252	3.150

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2010 y 2009 ascienden a 25 y 26 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2010 y 2009 de 21 y 27 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente a 7 y 5 miles de euros (Nota 16).

10. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Caja ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activo material de uso propio	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-	-	-
Activo material adjudicado	301	-	319	-
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14)	(60)	-	-	-
Total	241	-	319	-

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	-	-	-	-	-	-	-	-
Adjudicados	301	319	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	301	319	-	-	-	-	-	-

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo material de uso propio		Adjudicados	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-
Altas	-	-	319	-
Bajas	-	-	-	-
Trasposos (Notas 12 y 15)	-	-	-	-
	-	-	319	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	319	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	(18)	-
Trasposos (Notas 12 y 15)	-	-	-	-
	-	-	301	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	301	-

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido ventas de activos materiales adjudicados de la Entidad.

11. Participaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no mantenía ningún saldo en sociedades participadas.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Uso propio	1.127	1.165
Inversiones inmobiliarias	1	1
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 19)	101	108
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	1.229	1.274
Total	1.229	1.274

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	167	285	1.104	-	-	1.556
Altas	24	99	73	-	-	196
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	191	384	1.177	-	-	1.752
Altas	10	5	-	-	-	15
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	201	389	1.177	-	-	1.767
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(117)	(206)	(213)	-	-	(536)
Altas	(20)	(13)	(18)	-	-	(51)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(137)	(219)	(231)	-	-	(587)
Altas	(16)	(19)	(18)	-	-	(53)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(153)	(238)	(249)	-	-	(640)

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	1	-	121	97
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	1	-	121	97
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	1	-	121	97
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(78)	(27)
Altas	-	-	-	(3)	(2)
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	(81)	(29)
Altas	-	-	-	(5)	(2)
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	(86)	(31)

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos mencionados anteriormente.

Durante el ejercicio 2010, no se han realizado ventas y saneamientos de elementos del Activo material. (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2010 no existen pendientes de reconocer ganancias provenientes de la financiación en operaciones de venta de estos activos.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tenía compromisos de compra de inmovilizado.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad asciende a 382 miles de euros (350 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

No existen ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias. (Nota 24).

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2010	2009
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	4 años	13	13
Otros activos intangibles	5 años	1	1
Total Bruto		14	14
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 5 años	14	14
Amortización acumulada	-	(10)	(8)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		4	6

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor de coste		
Saldo Inicial	14	7
Altas	-	7
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	14	14
Amortización		
Saldo Inicial	(8)	(6)
Altas	(2)	(2)
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	(10)	(8)
Total Neto	4	6

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad ascienden a 5 miles de euros (5 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010, no se han saneado elementos de activos intangibles (Nota 24).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	-	-
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10)	-	-	-	(60)	(60)
Fondos recuperados	-	-	-	-	-
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-
Saldo final provisión específica	-	-	-	(60)	(60)

Ejercicio 2009	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	-	-
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-
Saldo final provisión específica	-	-	-	-	-

En el ejercicio 2010 y 2009, no se han registrado correcciones de valor por deterioro del resto de activos adicionales a la explicada en la Nota 10.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resto de activos:		
Periodificaciones	-	-
Existencias	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	16	15
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	82	34
Total	98	49
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	24	25
Resto:		
Operaciones en camino	3	-
Pasivos por garantías no financieras (Notas 3.26 y 9)	21	23
Otros conceptos	153	84
Total	201	132

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	7	5
Otras provisiones	150	-
Total	157	5

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	16	15
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	38	-	-	34	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Contrato de Seguro	(40)	-	-	(41)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(14)	-	-	(8)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(16)	-	-	(15)	-	-

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(15)	-	-	(14)	-	-
Dotaciones del ejercicio	2	-	-	1	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Salidas de caja	(3)	-	-	(2)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(16)	-	-	(15)	-	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(2)	(1)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(2)	(2)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	2	2
Dotaciones a provisiones (Nota 24):		
Pago a pensionistas	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-
Coste de servicios pasados	-	-
Otros (efecto de la liquidación reducción)	-	-
(Gasto) / ingreso contable	(2)	(1)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2010 han ascendido a 3 miles de euros, no efectuándole ninguna aportación en el ejercicio 2009 al fondo de pensiones externo, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	12	12
Dotaciones (Nota 24)	-	-	-
Recuperaciones (Nota 24)	-	(7)	(7)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	5	5
Dotaciones (Nota 24)	-	-	-
Recuperaciones (Nota 24)	-	(1)	(1)
Otros movimientos	-	3	3
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	7	7

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldos iniciales	-	-
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	150	-
Fondos recuperados (Nota 24)	-	-
Fondos utilizados y otros movimientos	-	-
Saldos finales	150	-

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	130	116
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	-	-
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(22)	14
Venta de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Saldo final	108	130

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios)

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios	168	164
Capital total suscrito	168	164
Aumentos	1	5
Disminuciones	(3)	(1)
Saldo final:		
Capital total suscrito	166	168
Capital clasificado en Fondos Propios	166	168

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ningún socio ha superado la aportación máxima establecida por la legislación vigente.

En la Asamblea General celebrada el día 16 de julio de 2007 se aprobó la modificación de los artículos: 14, 16 y 32 de los Estatutos Sociales con la finalidad de adecuar los estatutos para permitir la calificación contable del capital social como tal en lugar de su consideración como pasivo financiero, en concreto, las modificaciones fueron las relativas a las consecuencias económicas de la baja del socio y las normas para el reembolso de aportaciones.

El capital mínimo de la Entidad está fijado en 98 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado, adecuándose a lo establecido en el R.D. 84/1993, de 22 de enero. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor de 66,11 euros y 264,44 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2010.

Las aportaciones son en todo caso las mínimas obligatorias y no han devengado intereses en los ejercicios 2010 y 2009.

El importe total de las aportaciones de un solo socio al capital social, no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,50% cuando sea una persona física.

19. Reservas

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo de Reserva Obligatorio	9.430	9.369
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	-	-
Fondo de Reserva Voluntario	379	379
Otras reservas	(1.089)	(120)
Total	8.720	9.628

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2010 y 2009 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	9.628	9.405
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	61	223
Ajustes en reservas valor razonable (Nota 2.1)	(969)	-
Saldo final	8.720	9.628

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

La Entidad, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, deberá destinar al fondo de reserva obligatorio, que es irrepartible, como mínimo el 70% del excedente disponible del ejercicio, en caso de que exista, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente puedan derivar de la cobertura del capital social mínimo estatutario, del necesario cumplimiento de los recursos propios mínimos o del coeficiente de solvencia. Dicha dotación cumple con los mínimos establecidos en la legislación vigente de cooperativas de crédito.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

No existen en la Entidad reservas de esta naturaleza.

Recursos propios mínimos

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante la Entidad a nivel individual cumple los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Recursos propios básicos	8.950	9.790
Recursos propios de segunda categoría	422	431
Deducciones	-	-
Total recursos propios computables	9.372	10.221
Total requerimientos de recursos propios	2.840	2.833
Superávit/Déficit de recursos propios	6.532	7.388
Ratio de solvencia	26,4%	28,9%

20. Fondo de Educación y Promoción

La Entidad está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. En esta rúbrica se refleja la parte de dicho fondo que cubre las inversiones realizadas netas de los gastos de mantenimiento.

El Fondo de Educación y Promoción tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Entidad y demás actividades cooperativas, la difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	101	108
Valor de coste	218	218
Amortización acumulada	(117)	(110)
Otros saldos deudores	43	47
Total	245	263
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	114	121
Aplicada a activo material (Nota 12)	101	108
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	35	38
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(32)	(34)
Importe no comprometido	10	9
Excedentes	-	-
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	(2)	-
Total	112	121

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2010 asciende a 35 miles de euros (38 miles de euros en 2009).

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	121	13
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	26	25
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(32)	(34)
Otros	(3)	34
Saldo final	112	121

La gestión del Fondo de Educación y Promoción viene dirigida por los fines que se marcan en los estatutos de la Entidad, así como lo fijado en la Asamblea General de acuerdo a sus líneas básicas de aplicación.

Estatutariamente, la Entidad destina el 10% del excedente disponible anualmente al Fondo de Educación y Promoción.

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, el Grupo Cooperativo ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.a).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros					
	Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
			Directos	Indirectos		
ACTIVO						
Créditos	2.180	226	261	329	1.768	1.653
Depósitos entidades del grupo	-	-	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-
PASIVO						
Depósitos a plazo	-	-	102	25	592	545
Otros pasivos a la vista	159	4	74	76	313	431
CUENTAS DE ORDEN						
Garantías financieras	-	-	-	-	-	-
Disponibles	-	-	-	-	-	-
PERDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos:						
Intereses y rendimientos asimilados	17	4	8	18	83	147
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	4	2	1	1	3	2
Otros productos	-	-	-	-	-	-
Gastos:						
Intereses y cargas asimiladas	-	-	4	3	28	51
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2010	2009
Saldos pendientes		
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	4.209	2.208
Tipo de interés	1,54% a 8%	1,24% a 6,50%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	0 a 35 años	0 a 35 años
Depósitos:		
Importe	1.240	1.081
Tipo de interés	0% a 3,470%	0% a 5%
Plazo remanente	2 a 10 meses	1 a 6 meses

La Entidad tiene registrado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 "Depósitos en entidades de crédito" por un importe de 72 miles de euros y 12 miles de euros, respectivamente, en depósitos contratados con Cajacampo Caja Rural según condiciones normales de mercado.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido operaciones de venta de activos no corrientes en venta o de grupos de disposición con financiación a ningún miembro del Consejo Rector ni de la Alta Dirección.

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

La remuneración devengada por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, así como por sus directivos, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Consejo Rector		
Concepto retributivo:		
Retribución fija	-	-
Retribución variable	-	-
Dietas	3	2
Atenciones estatutarias	-	-
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-	-
Otros	-	-
Total	3	2
Otros beneficios sociales		
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	-	-
Fondos y Planes de pensiones: Aportaciones	-	-
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	-	-
Garantías constituidas a favor de los Consejeros	-	-
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	70	70

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	Miles de euros	
	Dietas	
	2010	2009
Consejo Rector		
D. Jose Vicente Añón Almonacil	2,20	1,10
D. Jose Vicente García Puchades	-	-
D. María Dolores Ruiz González	-	0,20
D. María Dolores Blasco Diana	0,30	-
D. Roberto Nogueroles Marabella	0,30	0,10
D. Ramón Cifre Pardo	-	-
D. María Teresa Pérez Pérez	-	-
D. Rafael Jesús Segura Giménez	0,10	0,20
D. Juan Miguel Ricau Ibañez	-	-
D. Pilar Villodre Moreno (*)	-	0,10
D. Miguel Higón Lozano (*)	-	0,30
Total	2,90	2,00

(*) Consejeros que no formaban parte del Consejo Rector de la Entidad al 31 de diciembre de 2010.

Las remuneraciones de los miembros de la alta dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2010, han sido las siguientes:

	Miles de euros									
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Indemnizaciones por cese		Prestaciones post-empleo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Directivos										
Directivos	70,00	70,00	-	-	13,00	13,00	-	-	-	-
Total	70,00	70,00	-	-	13,00	13,00	-	-	-	-

Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de alta dirección únicamente al Director General.

El total de las remuneraciones devengadas por la Entidad en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido en concepto de “Retribuciones a corto plazo”. El importe total ha ascendido a 70 miles de euros en 2010 (70 miles de euros en 2009).

23. Activos y pasivos fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	42	35	42	-
Diferidos	540	46	214	56
Total	582	81	256	56

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Diferencias temporarias:	540	214
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	4	6
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	159	198
Fondos y provisiones constituidos	38	-
Deterioro inmuebles adjudicados	15	10
Valor razonable inversión crediticia	324	-
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	-	-
Total activos fiscales diferidos	540	214
Diferencias temporarias:		
Revalorización de inmuebles y activos financieros disponibles para la venta	46	56
Otros	-	-
Total pasivos fiscales diferidos	46	56

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	101	89
Aumentos por diferencias permanentes	1	12
Disminuciones por diferencias permanentes	(43)	(39)
Resultado contable ajustado	59	62
Aumentos por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	281	460
Disminuciones por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(54)	(430)
Base imponible	286	92

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota:				
Sobre resultado contable ajustado	-	-	-	-
Sobre base imponible	15	72	17	24
Deducciones	(9)	(9)	(6)	(6)
Gasto / Cuota	6	63	11	18
Retenciones	-	(6)	-	(2)
Pagos fraccionados	-	(23)	-	(57)
Gasto / Impuesto a pagar	6	34	11	(41)

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Revalorización Activo Material	-	-
Valor Razonable Cartera Renta Variable	-	-
Valor Razonable Cartera Renta Fija (Nota 7.4.d)	46	56
Valor Razonable inversión crediticia	(324)	-
Total	(278)	56

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza un ingreso de 9 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (6 miles de euros de gasto al 31 de diciembre de 2009), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	92	74
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	1.157	1.910
Valores representativos de deuda (Nota 7.4.a)	392	399
Activos dudosos	22	25
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones	2	2
Resto	-	-
Total	1.665	2.410
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(44)	(51)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	(663)	(1.073)
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	1
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(2)	(2)
Otros intereses	-	-
Total	(709)	(1.125)

- Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Participaciones en entidades del grupo	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	37	24
Total	37	24

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

- Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	11	14
Por compromisos contingentes	-	4
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	69	90
Por servicio de valores	5	4
Por comercialización de productos financieros no bancarios	59	36
Otras comisiones	58	58
Total	202	206
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(13)	(17)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(2)	(3)
Otras comisiones	-	-
Total	(15)	(20)

- Resultados de operaciones financieras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(1)	8
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	(7)	(1)
Partidas cubiertas	-	-
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.5.b.4)	-	-
Resto	1	1
Total	(7)	8

- Otros productos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	2	2
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	19	24
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	-	-
Otros productos recurrentes	17	2
Otros productos no recurrentes	-	-
Total	38	28

- Otras cargas de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(35)	(35)
Otros conceptos	(63)	(1)
Total	(98)	(36)

- Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(468)	(485)
Cuotas de la Seguridad Social	(137)	(138)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(2)	(1)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 16)	(3)	-
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	-
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(1)	(1)
Total	(611)	(625)

No existen remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital.

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2010		2009	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	3	-	3	-
Jefes administrativos y titulados	-	-	-	-
Oficiales administrativos	3	2	4	2
Auxiliares administrativos	2	4	2	4
Oficios varios	-	-	-	-
Total	8	6	9	6

No existen remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad.

- Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	(53)	(55)
Informática	(101)	(108)
Comunicaciones	(37)	(34)
Publicidad y propaganda	(11)	(19)
Gastos judiciales y de letrados	(51)	(50)
Informes técnicos	(35)	(55)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4)	(4)
Primas de seguros y autoseguro	(20)	(15)
Por órganos de gobierno y control	(7)	(11)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(5)	(3)
Cuotas de asociaciones	(9)	(8)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(8)	(9)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(7)	(4)
Otros	-	-
Otros gastos	(7)	(15)
Total	(355)	(390)

- Dotaciones a provisiones (neto)

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	1	7
Otras provisiones (Nota 16)	(150)	-
Total	(149)	7

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2010

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.d)	263	(368)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.4.c. y 7.6.)	-	13
Total	263	(355)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
Total	-	-

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	-	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Otros conceptos	-	-
Total	-	-
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	(52)	-
Activo intangible (Nota 13)	-	-
Participaciones	-	(2)
Instrumentos de capital	-	-
Otros conceptos	(2)	(9)
Total	(54)	(11)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(54)	(11)

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	21
Otros conceptos	9	10
Total	9	31
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado (Nota 14)	(60)	-
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Otros conceptos	-	-
Total	(60)	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(51)	31

25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de Caixa Rural de Turís es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad, en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

26. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2010		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Gestión de carteras	-	-
Valores	692	5
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	-	-
SICAV's	-	-
Total	692	5
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	936	59
SICAV's	-	-
Total	936	59
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	-	-
Total	-	-
Miles de euros		
Ejercicio 2009		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Gestión de carteras	-	-
Valores	-	-
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	363	6
SICAV's	-	-
Total	363	6
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	1.153	4
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	588	30
SICAV's	-	-
Total	1.741	34
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	-	-
Total	-	-

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.a.4.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2010 y 2009 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponibles por terceros:				
Por el Sector Administraciones Públicas	-	-	-	-
Por otros sectores residentes	8.550	2.743	12.008	4.621
Por no residentes	2	2	2	1
Total	8.552	2.745	12.010	4.622
Valores Suscritos pendientes de desembolso:	-	-	-	-
Otros compromisos contingentes:	-	-	-	-
Total compromisos contingentes	8.552	2.745	12.010	4.622

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,98% en el 2010 3,46% en el 2009).

Auditoría externa

El importe de los honorarios de Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2010 ha ascendido a un importe de 7 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2009 el importe de los honorarios de otros auditores por los servicios de auditoría de las cuentas anuales ascendieron a 9 miles de euros y por otros servicios a 2 miles de euros.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2010 y 2009 saldos y depósitos inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

Servicio de atención al cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

El Servicio de Atención al Cliente se rige por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera del Grupo, en su versión inicial por acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 y en su redacción actual en sesión de 17 de febrero de 2010.

De conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 17.2 de la referida Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar efectúa un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los órganos de supervisión de los servicios financieros; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 ha sido de 2. No se han dado situaciones de inadmisión.

Durante el ejercicio 2009, no se recibió ninguna queja y reclamación.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos se han efectuado dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2010, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Requerimientos sobre transparencia informativa

La información requerida por el Banco de España en su carta emitida el 18 de enero de 2011 en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas, así como las necesidades y estrategias de financiación, se facilita a nivel global en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar.

28. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo.

Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad cumple con los requerimientos establecidos por este Real Decreto Ley.

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 hasta el 21 de marzo de 2011, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Anexo I Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2010	2009
COMUNIDAD VALENCIANA		
Alicante	-	-
Castellón	-	-
Valencia	2	2
	2	2

CAIXA RURAL DE TURIS
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de Gestión

Ejercicio 2010



Entorno macroeconómico

- La **economía española** registró una caída del -0,1% en el conjunto de 2010 (frente al retroceso del -3,7% que experimentó el PIB español en 2009). En el cuarto trimestre, el PIB logró un avance del 0,2% en tasa intertrimestral, después de permanecer estancado en el tercer trimestre, subir un 0,3% en el segundo y un 0,1% en el primer trimestre del año.
- La mejora de la economía en el último trimestre de 2010, es consecuencia del mejor comportamiento tanto de la demanda nacional como del sector exterior. Así, la aportación negativa de la demanda nacional al PIB se redujo en ese periodo en una décima, pasando de -0,7 a -0,6 puntos, mientras la demanda externa incrementó tres décimas su contribución positiva al crecimiento agregado, de 0,9 a 1,2 puntos.
- En tasa interanual, el PIB generado por la economía española registró un crecimiento del 0,6% en el cuarto trimestre de 2010, respecto al mismo periodo del ejercicio 2009. Se trata de la primera vez que España cierra un ejercicio por debajo de la media de la Zona Euro (2,0%), desde 1996.
- Analizando el comportamiento de la demanda interna en el conjunto del año, el gasto en consumo final, avanzó un 0,7% en 2010, frente a la caída del -2,3% en 2009, y la inversión registró un comportamiento menos negativo con un retroceso del -7,6% en contraste con la tasa del -16,0% de 2009. En 2010, los hogares elevaron su gasto en consumo un 1,3%, mientras que las administraciones públicas lo redujeron un -0,7%. Por lo que respecta a la demanda exterior, las exportaciones crecieron un 10,3% en 2010 (frente a la disminución del -11,6% del año anterior), y las importaciones lo hicieron un 5,4% (-17,8% en 2009).
- El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** subió seis décimas en diciembre, encadenando su quinto aumento mensual consecutivo. Mientras la inflación interanual se disparó siete décimas y acabó 2010 en el 3% (su tasa más alta desde octubre de 2008, cuando alcanzó el 3,6%). El fuerte repunte de la tasa interanual es consecuencia fundamentalmente del encarecimiento del tabaco (después de que el pasado 4 de diciembre entrara en vigor la subida de los impuestos que lo gravan) y de los precios del transporte impulsados por la subida de los carburantes (el precio medio del barril Brent se situó en diciembre en 92 dólares, frente a los 75 dólares del mismo mes de 2009). La inflación subyacente, que no incluye alimentos frescos ni energía, y supone un indicador más fiable de la tendencia de precios, se incrementó tres décimas, hasta el 1,5%. Por su parte, el Indicador de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) situó en diciembre su tasa anual en el 2,9%, siete décimas superior a la del mes anterior.
- El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2010 los 4.100.073 personas, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996. No obstante, la subida del **desempleo** en 2010, 176.470 parados más (un 4,5% en términos relativos) ha sido muy inferior a las registrados en 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados, respectivamente. La de 2010 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del desempleo de toda la serie comparable, pero la menor desde que comenzó la crisis. A esa cifra de más de 4,1 millones de desempleados con la que se cerró el año se ha llegado después de que el paro bajara en diciembre en 10.221 personas, el 0,25% respecto al mes anterior. Esta caída pone fin a cuatro meses consecutivos de crecimiento del desempleo y supone, además, el mejor dato en un mes de diciembre de la última década. Por su parte, la Seguridad Social cerró 2010 con una media de 17.584.982 afiliados, lo que supone 218.857 trabajadores menos y un descenso del 1,23% respecto al año anterior.

- El **precio del petróleo** comenzaba 2010 en el entorno de los 80 dólares/barril, oscilando en la banda de los 70-90 dólares/barril hasta la parte final del año cuando la depreciación del dólar (consecuencia de la política monetaria expansiva seguida por la Reserva Federal) y el crecimiento económico desbocado de economías emergentes como la china, han impulsado la escalada del precio del crudo que a cierre de ejercicio supera los 90 \$/barril, niveles no vistos desde octubre de 2008. A estos dos factores se han unido, además, las frías temperaturas que han afectado a Europa y EEUU y que han hecho que se dispare la demanda de petróleo. Además, el incremento de las posiciones especulativas, sobre las commodities en general y sobre el precio del petróleo en particular, también han estimulado el rally alcista del crudo. La especulación vuelve a ser un factor determinante en los precios de las materias primas y las posiciones abiertas en derivados han alcanzado ya niveles de principios de 2008. Pero la presión sobre los precios no sólo viene del lado de la demanda, la OPEP es contraria a aumentar la producción, Arabia Saudí primer exportador de petróleo y líder en el cártel, se resiste a subir su producción actual inferior a su capacidad real. En consecuencia, a corto plazo los rigores invernales, así como una recomposición de unos inventarios que en la actualidad se encuentran bajo mínimos, podría llevar al oro negro a niveles de 100 \$/barril en febrero o marzo de 2011.
- El **Ibex 35** ha despedido la última sesión del año en los 9.859 puntos y salda el ejercicio con una caída del 17,43%. La crisis de la deuda de los países periféricos de la zona euro, con déficits disparados, y la falta de confianza en la economía española por parte de los inversores, han provocado que este índice bursátil presente el peor comportamiento entre los principales índices europeos y la cuarta mayor caída de todos los mercados mundiales. Este comportamiento rompe la tendencia de los últimos años, en los que el Ibex 35 había batido al resto de índices (entre 2005 y 2009 ganó un 31,49%, frente al 14% de media del resto de Europa). Los inversores han sido muy selectivos este año, lo que explica la disparidad de resultados, han huido de los países con más problemas de déficit y se han centrado en aquellas regiones en las que la recuperación económica es más robusta.
- Las dudas en torno a la solvencia de los países periféricos también han lastrado al **Euro** durante 2010. La moneda común ha cedido un 7,4% frente al dólar (su mayor caída anual desde 2005), entre rumores que han llegado a aventurar su desaparición o la escisión de algún país, como Grecia. Unos temores que a día de hoy parecen ya aplacados. Las incertidumbres en torno al Euro coincidieron en el tiempo con la denominada “guerra de divisas”. A excepción de la zona Euro, las principales economías del mundo han intentado debilitar sus monedas para generar una salida de la crisis a través de las exportaciones. Mantener un tipo de cambio subvaluado es algo que China viene haciendo desde hace 15 años, a pesar de las reiteradas presiones para que flexibilice el tipo de cambio del yuan. Estas tensiones han añadido nerviosismo a los mercados, ya que la experiencia histórica demuestra que las devaluaciones competitivas en el contexto actual podrían en peligro la recuperación económica mundial.
- En consecuencia, las tensiones y la elevada volatilidad han caracterizado la cotización de las divisas a lo largo de 2010, y el **Euro** no ha sido una excepción. Durante el primer semestre, la crisis de Grecia, con su posterior rescate, y la extensión de las dudas al resto de países periféricos, junto al temor de que las medidas de austeridad adoptadas en Europa retrasen la recuperación económica, llevaron al Euro a su nivel más bajo desde marzo de 2006. En este contexto, el Euro marcó su mínimo anual el 7 de junio por debajo de los 1,20 dólares. Sin embargo, en el tercer trimestre, las debilidades en su recuperación y los riesgos de deflación que comenzó a mostrar la economía estadounidense, en contraposición a la fortaleza de los datos macroeconómicos alemanes, permitieron la recuperación de la divisa europea. La confirmación por la FED de un nuevo plan de estímulo económico para inyectar 600.000 millones de dólares comprando bonos del Tesoro, impulsaron al Euro hasta los 1,422 USD/EUR a principios de noviembre. En la última parte del año, los problemas de Irlanda y su rescate finalmente llevaron al Euro a cerrar el año en 1,337 USD/EUR.

- En este contexto el **BCE** ha mantenido en 2010 su política monetaria continuista y el precio oficial del dinero se ha mantenido inalterable en el 1%. No obstante, el Euribor 12 meses, tipo al que están referenciadas más del 80% de las hipotecas que se conceden en España, ha cerrado diciembre en el 1,526%, 284 puntos básicos más el cierre del año anterior. De esta forma, la hipoteca media se encarecerá unos 20 Euros/mes. Por lo que respecta a 2011, la prudencia debería dirigir los pasos del **BCE**, y a pesar de la fortaleza mostrada por la economía alemana, los analistas no esperan subidas de tipos hasta el último trimestre de 2011 o principios de 2012, a pesar de las crecientes tensiones inflacionistas a corto plazo a las que se enfrenta la economía de la zona Euro.
- La escalada en la cotización de las materias primas y la sorprendente recuperación económica de Alemania (creció un 3,6% en 2010, el doble que la media de sus socios) están presionando los precios. El IPC de la Unión Monetaria alcanzó el 2,2% en diciembre, superando, por primera vez en dos años, el objetivo de estabilidad del 2% marcado por el BCE. No obstante, tras su última reunión de Febrero, Trichet ha enfatizado, que a diferencia de las elevadas presiones existentes a corto plazo, a medio plazo los precios se mantienen bajo control, subrayando que lo importante para el BCE, no es la inflación inmediata, sino el medio plazo. En definitiva, de momento la prudencia y la cautela seguirán dirigiendo la política monetaria del BCE, sin dejar de vigilar estrechamente la evolución de la inflación.

Evolución del negocio

- A 31 de diciembre de 2010 el **negocio gestionado total**, que incluye además del negocio gestionado de clientes minoristas los recursos mayoristas, es de 86 millones de Euros tras registrar un descenso del 2,04% respecto al año anterior.
- El **balance** se ha incrementado un 0,47% respecto al año anterior, hasta alcanzar los 56 millones de Euros.
- Los **recursos gestionados totales** superan los 44 millones de Euros (tras disminuir un 4,26%), localizándose el grueso en los recursos ajenos de clientes, que alcanzan los 43 millones de Euros, epígrafe que, no obstante, experimenta un descenso durante el año de 1,3 millones de Euros (un - 3% en términos relativos).
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, con 41 millones de euros, prácticamente se mantiene respecto al cierre del ejercicio anterior, con una variación de apenas del 0,47%.
- Caixa Rural de Turís ha incrementado los **activos dudosos** un 12,77%, hasta los 3,3 millones de Euros, lo que unido al crecimiento registrado por la inversión crediticia de balance le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** finalmente en el 7,94% incrementándose desde el 7,08% del ejercicio anterior.
- La Entidad cuenta con una plantilla formada por 14 **empleados**, distribuidos en 2 **oficinas** que componen su red de sucursales.

Clientes

- Caixa Rural de Turís cuenta a 31 de diciembre de 2010 con 4.643 **clientes**.

Capital social

- El **capital social** (que en el 100% tiene naturaleza de Fondos Propios) asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 166 miles de Euros, repartido entre 2.167 **socios**, de los cuales 2.054 son personas físicas, y 113 personas jurídicas.
- A lo largo del ejercicio la cifra de capital ha disminuido en términos netos en 2 miles de Euros, lo que supone un descenso del 1,14% en términos relativos.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2010 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- Durante el ejercicio recién cerrado el efecto tipos, por el descenso registrado por éstos respecto al año anterior, el encarecimiento de los costes financieros de los depósitos o el menor incremento de la Inversión que de los Depósitos, entre otros, que propician una expansión mucho mayor del coste que del producto financiero, se ha traducido en un descenso del **margen de intereses** en la Entidad del -25,62%, alcanzando un montante global de 956 miles de euros.
- El **margen bruto**, por la aportación de las comisiones netas, los rendimientos de instrumentos de capital y los resultados por operaciones financieras, supera los 1,11 millones de Euros, un -25,55% menos que el ejercicio anterior.
- La Entidad ha reducido sus **gastos de administración** un -4,83% en términos interanuales, a pesar de lo cual, el comportamiento de los ingresos ordinarios, ha ocasionado un descenso del **margen de explotación** un -51,99%.
- Tras considerar las dotaciones a **pérdidas por deterioro de los activos financieros** (que han supuesto resuperación de dotaciones anteriores), el **resultado de las actividades de explotación** registra un incremento del 162,73%, que finalmente se sitúa en 206 miles de euros.
- Caixa Rural de Turís obtenido un **resultado antes de impuestos** de 101 miles de Euros, un 2,71% más que el año anterior, y tras deducir tanto el impuesto de sociedades como la dotación al fondo de educación y promoción, el **resultado neto** se sitúa en 86 miles de Euros, un 8,65% más que en 2009.

Eficiencia

- La **eficiencia** en Caixa Rural de Turís ha sido al cierre de 2010 del 86,82%, 18,9 p.p. superior a la alcanzada hace un año, principalmente por el descenso de los ingresos ordinarios (el margen bruto cae un -25,54%), a pesar de la reducción lograda en los gastos de administración (-4,83%).

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Al término de 2010 Caixa Rural de Turís cuenta con una **red de sucursales** compuesta por 2 oficinas.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2010 los **recursos propios computables** de la entidad alcanzan los 9,4 millones de Euros, lo que supone un superávit de 6,5 millones sobre los requerimientos mínimos de capital (un 224% en términos relativos).
- El **coeficiente de solvencia** de Caixa Rural de Turís, al cierre del ejercicio, se situaba en el 26,40%, 18,4 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%), representando además sus recursos propios básicos (de 1ª categoría) el 95,50% de los recursos propios computables, esto es, 8,95 millones de Euros (ya netos de sus propias deducciones), lo que pone de manifiesto la elevada calidad de su solvencia, y se traduce en un Core Capital del 25,21%.
- Los **requerimientos de recursos propios** se sitúan a 31 de diciembre de 2010 en 2,84 millones de Euros.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Se prevé para el próximo 14 de febrero de 2011 la **integración**, junto a Caixa Petrer en la **plataforma tecnológica del Grupo Cooperativo Cajamar**. Los desarrollos y la metodología a implantar permitirán la participación en los proyectos y mejoras del Grupo como: Videoconferencia, Comunicaciones unificadas, Gestión documental o incremento de los servicios en Internet, todo lo cual redundará sin duda en una mayor eficacia y seguridad.

Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

Aspectos medioambientales

Dada la actividad de la Caja Rural, la Caja no mantiene inversiones ni soporta gastos significativos relacionados con aspectos medioambientales. De igual forma, no existen riesgos ni compromisos relacionados con aspectos medioambientales de los que se deduzca la necesidad de dotar una provisión contable en las cuentas anuales. Por este motivo en el presente informe de gestión no se desglosa información relacionada con esta materia.

CAIXA RURAL DE TURIS COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Formulación cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2010

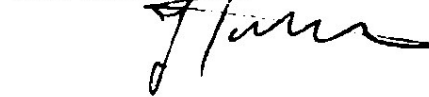
El Consejo Rector en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2011, ha formulado las Cuentas Anuales de Caixa Rural de Turís Coop. de Crédito Valenciana, correspondientes al ejercicio 2010, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. José Vicente Anón Almonacil
Presidente



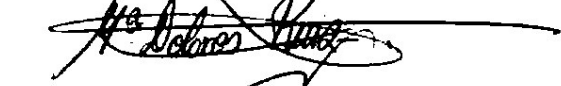
D. José Vicente García Puchades
Vicepresidente



D^a. María Dolores Blasco Diana
Vocal 1^o



D^a. María Dolores Ruiz González
Secretaria



D. Roberto Noguerolés Marabella
Vocal 2^o



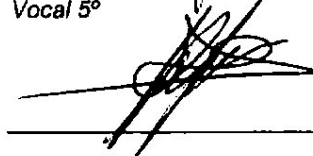
D. Ramón Cifre Pardo
Vocal 3^o



D^a. María Teresa Pérez Pérez
Vocal 4^o



D. Rafael Jesús Segura Giménez
Vocal 5^o



D. Juan Miguel Ricau Ibáñez
Vocal 6^o



Turís, 21 de marzo de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Caja (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, de que con fecha 19 de mayo de 2010 la Asamblea de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana, aprobó la propuesta de su Consejo Rector de integrarse en el Grupo Cooperativo Cajamar, constituido por varias Cajas Rurales, habiendo sido autorizada dicha integración por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en fecha 18 de octubre de 2010. Como consecuencia, Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana ha firmado el Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del mencionado Grupo, por el cual Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del Grupo constituido, poniéndose en común la estrategia de negocio y políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez, propuestas por dicho órgano máximo de decisión. Este Acuerdo Contractual fue calificado con fecha 10 de diciembre de 2009 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España como un Sistema Institucional de Protección (SIP), considerando al mencionado Grupo como un grupo consolidable de entidades de crédito, y en consecuencia, consolidando por primera vez la Caja en el presente ejercicio 2010 sus cuentas anuales dentro del Grupo Cooperativo Cajamar. Adicionalmente, en dicho Acuerdo se establecen unos objetivos de solvencia y liquidez que las Cajas integrantes se comprometen a mantener, estableciéndose, entre otras, sendos Planes de capitalización y de liquidez, de obligado cumplimiento, respondiendo solidariamente en el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos o insuficiencia de liquidez en cuanto al objetivo comprometido. Asimismo, las Cajas integrantes mantienen su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, en la que se menciona el hecho de que en el contexto de la integración de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana en el Grupo Cooperativo Cajamar, la Dirección General de la Caja envió un escrito al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España sobre determinados criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la Caja del presente ejercicio, a efectos de converger en la medida de lo posible con los estados financieros consolidados del Grupo Cooperativo preparados de acuerdo con NIIF-UE. Como consecuencia, y de acuerdo con la autorización del Banco de España de fecha 19 de enero de 2011 recibida al efecto como contestación al mencionado escrito, la Caja ha reflejado en las presentes cuentas anuales individuales, determinados activos a valor razonable, en concreto los correspondientes a la cartera de inversión crediticia, registrando los ajustes correspondientes, cuyos importes se detallan en la mencionada nota, contra reservas, no habiéndose aplicado dicho tratamiento contable a las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández
Socio - Auditor de Cuentas

20 de mayo de 2011